



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la Paridad de Género"

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE:

DECRETO

Por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Tixkokob, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo Único: Se reforma el monto a percibir por ingresos extraordinarios contenido en la tabla bajo el concepto de "Transferencias del Sector Público" que deriva del concepto global "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y el Total de Ingresos que el Municipio de Tixkokob, Yucatán percibirá Durante el Ejercicio Fiscal 2019, comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tixkokob, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

Artículo 12.- ...

...	...
...	...
...	...
...	...

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 30,000,000.00
...	...
...	...
Transferencias del Sector Público	\$ 30,000,000.00
...	...
...	...
...	...

...	...
...	...



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la Paridad de Género"

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

EL TOTAL DE INGRESOS QUE EL MUNICIPIO DE TIXKOKOB, YUCATÁN PERCIBIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019, ASCENDERÁ A:	\$ 90,741,178.08
--	------------------

Transitorio:

Entrada en vigor

Artículo Único.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE:


DIP. MARTÍN-ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIA:


DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

SECRETARIO:


DIP. LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO.